



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2008-MPH-CM

Huaral, 29 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-08-MPH-CECTYD de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, mediante el cual sugieren aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Municipalidad Provincial de Huaral y el Centro de Promoción del Desarrollo y la Educación - CEPRODE; y,

CONSIDERANDO:

Que, Universidad Nacional Agraria La Molina, es un Centro de Educación Superior, dedicado a la enseñanza, investigación, extensión y proyección social del saber y la cultura a la comunidad nacional e internacional, estando entre sus funciones establecer relaciones con diversas instituciones públicas y/o privadas a fin de ejecutar conjuntamente acciones en beneficio del país.

Que, con Informe N° 028-SGPAVyOMAPED/MPH, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y OMAPED, opina favorablemente por la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de fortalecer el desarrollo de capacidades y el desarrollo económico productivo, contemplados en el Plan de Desarrollo de la Provincia de Huaral y en el marco de la ejecución del Presupuesto Participativo 2008.

Que, mediante Informe N° 173-2008-MPH-GAJ/ORCC, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, por lo que deberá elevarse a Sesión de Concejo a fin que dicho órgano apruebe la procedencia del Convenio a suscribirse.

Que, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo la capacitación técnica productiva, formulación, asistencia técnica monitoreo y evaluación de proyectos productivos de inversión pública municipal y otros de carácter productivo en apoyo al desarrollo de microempresas que sean requeridos y determinados por la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Municipalidad Provincial de Huaral y el Centro de Promoción del Desarrollo y la Educación - CEPRODE; con el objeto de realizar capacitaciones técnicas productivas, formulación, asistencia técnica monitoreo y evaluación de proyectos productivos de inversión pública municipal y otros de carácter productivo en apoyo al desarrollo de la Provincia de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime E. Uribe Ochoa
Alcalde